INFORME RECTIFICADO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 02/2024

En la Ciudad de Pilar a los 15 (quince) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 438.713 PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERENDUM".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **265** para **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Municipal conformado por las siguientes personas: Lic. Vanessa Soledad Torres Núñez, Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones, Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, y la Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Auditora Interna emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la Adquisición de servicios de publicidad y propaganda.
2. Constancia de Previsión Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).
3. En fecha 26 de diciembre de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa con ID N° 438.713 para SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-Ad Referéndum.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 05 de enero de 2024.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

- *JUAN GILBERTO FRETES – Tel: 0786-231960/0975-645181 – Correo Electrónico: jfproducciones@hotmail.com –* ***RUC 1155625 - 0***
- *Mario Ydilio Cano Aguero - Tel: 0975-182843 Correo Electrónico: mariocanoconstrucciones@hotmail.com –* ***RUC 3739409 - 6***
- *ALBINO RAMON MOLINAS CANDIA - Tel: 0786-230192/0975-745030 - Correo Electrónico: maranduproducciones@hotmail.com –* ***2278084 - 0***
- *OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA – Tel: 0972 272875 - Correo Electrónico: dejesus3086@gmail.com –* ***RUC 3752128 - 4***
- *DAVID NUÑEZ ROJAS – Tel: 0786-233210/0975775087 - Correo Electrónico: davidnuro@hotmail.com –* ***RUC 2536084 - 1***

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO · MUNICIPALIDAD DE PILAR · Auditoría Interna · MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	FÁTIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES	pizzeríacorona@hotmail.com
2	ALCIDES ALBERTO ACEVEDO PÉREZ	caracol@hotmail.com
3	OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	dejesus3086@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 03 (tres) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
FÁTIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES	Gs. 90.127.000
ALCIDES ALBERTO ACEVEDO PÉREZ	Gs. 90.863.000
OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	Gs. 88.700.000

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACIÓN
1	FÁTIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES	CORONA
2	ALCIDES ALBERTO ACEVEDO PÉREZ	CARACOL REVOLUCION
3	OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 438.713 PARA "Servicios de Publicidad y Propaganda-Ad Referéndum",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº

MUNICIPALIDAD DE PILAR PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por **Resolución Municipal**, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 05 de enero de 2024**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Ofertas presentadas por las firmas **CORONA, CARACOL REVOLUCION, Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CORONA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Presenta la fotocopia de la cédula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**CARACOL REVOLUCION**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Presenta copia de cédula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, firmados y completados adecuadamente, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Presenta copia de

cédula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas prosigue a evaluar las ofertas de la firma CORONA, CARACOL REVOLUCION Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS que han calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial.

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

CORONA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.683.292	FÁTIMA DEL PILAR BRIZUELA CACERES	No se registra datos	No se registra datos

CARACOL REVOLUCION

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
493.022	ALCIDES ALBERTO ACEVEDO PÉREZ	No se registra datos	No se registra datos

OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.752.128	OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACIÓN DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE PILAR PATRIMONIO
MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
CORONA	Gs. 90.127.000	Sin variaciones
CARACOL REVOLUCION	Gs. 90.863.000	Sin variaciones
OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS	Gs. 88.700.000	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas CORONA, CARACOL REVOLUCION Y OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS no cuentan con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las empresas oferentes están ubicadas dentro del territorio de Ñeembucú

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja en todos los ítems con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS como se observa en el cuadro;

SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA-AD REFERENDUM

Nº		OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1		**OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS**	**Gs. 88.700.000**
2		CORONA	Gs. 90.127.000
3		CARACOL REVOLUCION	Gs. 90.863.000

Análisis de los precios ofertados.
En relación a la oferta de la firma unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los ítems ofertados se encuentran dentro del rango permitido del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

OFERENTE: OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	Analisis
PUBLICIDAD RADIAL	177.667	175.000	-1,5%
PBLICIDAD TELEVISIVA	600.000	600.000	0,0%
PUBLICIDAD POR MEDIOS ESCRITOS	550.000	550.000	0,0%

Aclaración de ofertas.
No se ha realizado aclaración de oferta al oferente OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS.
Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de miembros	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presentó una constancia de no adeudar el seguro social, con referencia al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra vigente conforme copia del comprobante de ingreso presentado, del mismo modo se observa la correcta presentación del formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:

Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma unipersonal **OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS,** según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General.**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos tres años 2020,2021,2022.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General de los últimos tres años 2020, 2021, 2022.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE PILAR Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRACION

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	TOTAL	PROMEDIO	COEFICIENTE
INGRESOS	37.219.732	99.712.727	266.223.547	403.156.006	134.385.335	1,0
EGRESOS	11.165.920	112.267.715	267.895.338	391.328.973	130.442.991	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,0	Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos tres años 2020,2021,2022.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Experiencia Requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
Demostrar la experiencia en Copia de Contratos y facturas que demuestren el Servicio de publicación en prensa escrita, publicidad televisiva y medios radiales igual a los solicitados en el llamado de referencia, a instituciones públicas y/o privadas. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años. (2022, 2021 y 2019)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de entrega satisfactoria de servicios de publicidad y propaganda (como mínimo de dos clientes)	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

MUNICIPALIDAD DE PILAR · PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **cumple** en su totalidad este requisito de experiencia observándose la presentación del Contrato Nº 09/22, CD Nº 05/2022 con ID 405975 para servicios de publicidad y propaganda por un valor total de Gs. 55.000.000, Contrato N° 02/23, CD N° 01/2023 con ID 423295 para servicios de publicidad y propaganda por un valor de Gs. 80.048.000 el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza que la presentación de la copia de la constancia de RUC donde se observa que el oferente se dedica al ramo de los servicios requeridos, además se observa la presentación de recepción final del Contrato Nº 09/22 presentado como experiencia. Además, se observa la presentación de Constancia de entrega satisfactoria de servicios de publicidad y propaganda.

Por todo lo mencionado la firma unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS
1) Personal técnico mínimo requerido: El oferente debe demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) profesional debidamente calificado y asignado directamente a la ejecución del contrato como parte del plantel, con experiencia en Marketing y Publicidad.	Cumple
2) El oferente deberá presentar constancias expedidas por todos los medios de publicidad a través de los que se prestarán los servicios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas y que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.	Cumple
3) El oferente deberá demostrar que cuenta con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una firma auditora.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing	Cumple
Constancia de medios de publicidad en prensa escrita y medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes.	Cumple
Constancia de contar con un servicio de monitoreo de la emisión de publicidad de prensa escrita, publicidad televisiva y radial por una empresa auditora.	Cumple

Resumen de capacidad técnica.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de capacidad técnica, observándose la presentación del Curriculum Vitae del funcionario del plantel del oferente con experiencia en Publicidad y Marketing. Del mismo modo se visualiza la presentación de la Constancia de medios radiales que certifiquen acuerdos comerciales vigentes, además se observa la presentación de la Constancia de contar con un servicio de monitoreo requerido.

Por todo lo mencionado la firma unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: El oferente deberá presentar los siguientes documentos:	**OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS**
Listado de personales con cuenta la empresa	Cumple
Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicada la empresa.	Cumple
Remitir con la oferta un material audiovisual elaborado por el oferente	Cumple

Resumen de Otros criterios requeridos.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple en su totalidad este requisito de Otros criterios requeridos, observándose la presentación del Listado de personal con cuenta la empresa. Del mismo modo se visualiza la presentación de la Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado la empresa, así también de referencia el material audiovisual de elaboración por el oferente.

Por todo lo mencionado la firma unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS cumple en su totalidad los requisitos de Otros criterios requeridos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSIÓN:

La firma unipersonal **OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 438.713 PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y**

PROPAGANDA – AD REFERÉNDUM", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma Unipersonal OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA,** con RUC N° **3752128 - 4,** en la suma de **Gs. 88.700.000 (GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa:

Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente por el Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pilar.

Siendo a los 12 (doce) días del mes de febrero las 10:00hs se da por finalizado la evaluación. -

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Vanessa Soledad Torres Nuñez
Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Auditora Interna